



Factura: 001-002-000046806



20181801003P03529

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAN FLORES VARELA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181801003P03529						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2018, (12:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FREIRE NAVAS JOSE CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804464939	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARGUELLO FREIRE CESAR HIPOLITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803669199	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

Dr. Alvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAN FLORES VARELA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181801003P03529

Factura No.: 001-002-000046806

NOTARIA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL ICIC
CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ARGUELLO FREIRE CESAR HIPOLITO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, República del Ecuador, el día de hoy MARTES TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Ante mí, DOCTOR ALVARO ABRAHAN FLORES VARELA, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AMBATO, comparecen a constituir la compañía INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL ICIC CIA.LTDA., el/la señor(a) ARGUELLO FREIRE CESAR HIPOLITO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, portador de la cédula de ciudadanía número 1803669199, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FREIRE NAVAS JOSE CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, portador de la cedula de ciudadanía número 1804464939, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

Dr. Alvaro A. Flores V.

**ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO**

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ARGUELLO FREIRE CESAR HIPOLITO	ECUATORIANA	CASADO	AMBATO	
FREIRE NAVAS JOSE CARLOS	ECUATORIANA	SOLTERO	AMBATO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL

ICIC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es AMBATO provincia TUNGURAHUA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Artículo Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA

ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.; ASÍ COMO

TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE)..

En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y

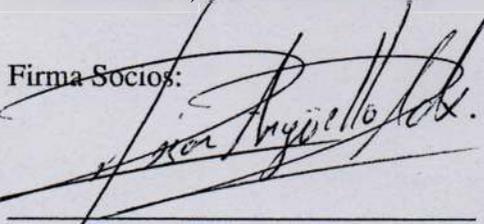
OTABAMA 512 AIRATON
 ODAGODA
 YEBIGDO

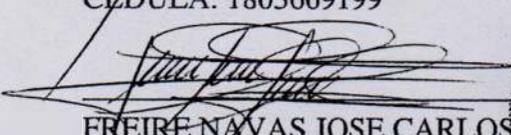
contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Dr. Alvaro A. Flores H.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

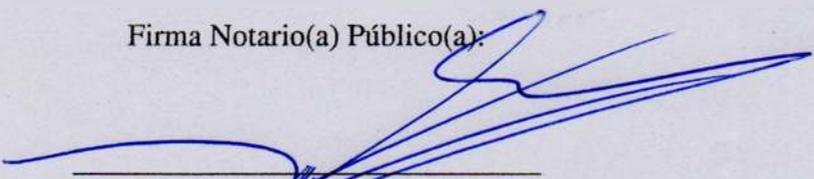
demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ARGUELLO FREIRE CESAR HIPOLITO
CEDULA: 1803669199


FREIRE NAVAS JOSE CARLOS
CEDULA: 1804464939

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA
Identificación: 1802547024

Dr. Alvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Y FIEL COPIA DE LA ESCRITURA DE LA CONSTITUCION DE COMPAÑÍA EN LÍNEA., sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración. -



Dr. ÁLVARO ABRAHAN FLORES VARELA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AMBATO.

Dr. Alvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO



Dr. Alvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE NAVAS JOSE CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1982-03-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 180446493-9



ICM 17 01 538 27

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**
E33332222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FREIRE SIXTO ASDRUBAL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **NAVAS EMERITA NATALIA MARINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2017-08-08**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-08-08**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



012
JUNTA No.

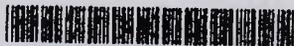
012 - 348
NÚMERO

1804464939
CÉDULA

FREIRE NAVAS JOSE CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
AMBATO
CANTÓN ZONA:
LA MATRIZ
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



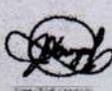
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARGUELLO FREIRE CESAR HIPOLITO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVER GUARANDA GABRIEL I VENTANILLA
FECHA DE NACIMIENTO **1987-03-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA BELEN HERNANDEZ MEDINA

N. 180366919-9



ICM 16 10 522 30

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**
V43432222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARGUELLO LOPEZ CESAR HIPOLITO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FREIRE PLAZA ELVIA INES**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2016-12-23**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-12-23**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



005
JUNTA No.

005 - 227
NÚMERO

1803669199
CÉDULA

ARGUELLO FREIRE CESAR HIPOLITO
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
AMBATO
CANTÓN ZONA:
HUACÁN LORETO
PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803669199

Nombres del ciudadano: ARGUELLO FREIRE CESAR HIPOLITO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL
IGNAC.VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ MEDINA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: ARGUELLO LOPEZ CESAR HIPOLITO

Nombres de la madre: FREIRE PLAZA ELVIA INES

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: JOHANNA PAOLA CAICEDO VALLEJO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 181-134-44734



181-134-44734

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803669199

Nombre: ARGUELLO FREIRE CESAR HIPOLITO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

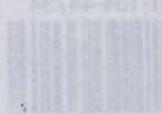
Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: JOHANNA PAOLA CAICEDO VALLEJO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 181-134-44753



181-134-44753



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804464939

Nombres del ciudadano: FREIRE NAVAS JOSE CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FREIRE SIXTO ASDRUBAL

Nombres de la madre: NAVAS EMERITA NATALIA MARINA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: JOHANNA PAOLA CAICEDO VALLEJO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 180-134-44659



180-134-44659

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804464939

Nombre: FREIRE NAVAS JOSE CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: JOHANNA PAOLA CAICEDO VALLEJO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 187-134-44694



187-134-44694





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 31/05/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7806785
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1803005006 SILVA RAMOS ELIAS DAVID

PRESENTE.

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.



NOMBRE PROPUESTO: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL ICIC CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL

P8549.11

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARA EL 12/07/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN. Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO. DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

LUISA MAGDALENA GONZALEZ ALCIVAR
SECRETARIA GENERAL

31/05/2018 6.56 PM

